



E.S.E. Hospital Departamental

San Antonio de Padua
LA PLATA

RESOLUCIÓN No. 024 DE 2024
(ENERO 29 DE 2024)

**"POR LA CUAL SE REALIZA APROBACION DE PLANES INSTITUCIONALES SEGÚN
PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2020 - 2024"**

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA
HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que La Constitución Política de Colombia, establece que Las Entidades Públicas deberán adelantar procesos que mejoren su función administrativa respecto al servicio que prestan, fundamentado, en los intereses generales y principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, entre otros, los cuales, permiten el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el nuevo Modelo de Planeación y Gestión – MIPG-, define en sus Componentes y Dimensiones el Direccionamiento Estratégico, que comprenden la Gestión por Procesos como un elemento a desarrollarse en cada Entidad, el cual, debe servir como herramienta para la Gestión de los Resultados.

Que el Área de Planeación define la necesidad de establecer y desarrollar procesos institucionales, que contemplen la realidad de las operaciones, así, como la formalización y documentación de los procesos y procedimientos básicos e imprescindibles desde el punto de vista de la eficiencia identificando los puntos críticos para la Entidad.

Que en cumplimiento de las políticas de Modernización institucional a través del mejoramiento de los procesos Administrativos y Operativos en la E.S.E, se hace necesario, evidenciar el desarrollo continuo de las actividades y operaciones relacionadas, con la prestación de los Servicios y el cumplimiento del objeto Social de la Institución, el cual, debe ser vinculado en todos los documentos que contiene dichas actuaciones, y así, lograr la estandarización de las acciones desarrolladas en cada una de las áreas.

Que, en virtud del Decreto No. 0107 de 2020, por medio del cual se efectúa el nombramiento de la doctora GLADYS DURÁN BORRERO como Gerente de La E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata Huila para el periodo institucional 2020-2024 y de acuerdo al acta de posesión No. 048 del 31 de marzo de 2020, se hace necesario modificar la plataforma estratégica institucional, con el fin, de dar cumplimiento al mandato legal de actualización de documentos institucionales según las necesidades en cada proceso.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Página Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



E.S.E. Hospital Departamental

San Antonio de Padua
LA PLATA

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR los documentos institucionales que se relacionan en el ARTÍCULO QUINTO, los cuales harán parte del proceso de La E.S.E Hospital San Antonio de Padua de La Plata Huila. Gestión de Talento Humano, Gestión de recursos físicos, Gestión de Planeación y Direccionamiento Estratégico o Desarrollo Institucional, Gestión de Información y Tecnología, Gestión Financiera, Gestión de Atención al Usuario y Participación Ciudadana, Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO. UTILIZAR los documentos que se refieren en el ARTÍCULO QUINTO, de acuerdo con las necesidades de implementación que se requieran, de manera estandarizada y siguiendo las directrices definidas por la autoridad Nacional y Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. PROHIBIR la modificación del documento actualizado sin previa notificación y autorización del Área de Planeación, quién es la oficina competente para ejercer el control de revisión.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR al área de Planeación que, al momento de ejercer el control de revisión, todos los documentos Institucionales deberán contar con las características de identificación como: i) Denominación del documento, ii) Código, iii) Fecha de Aprobación, iv), Versión, v) Número de Páginas, vi) macroproceso, vii) Proceso, viii) subproceso al que pertenece y ix) tipo de documento.

ARTÍCULO QUINTO. Los documentos institucionales actualizados son los siguientes:

MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSION
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	PLAN	MAG-GTH-ATH-PL-001	<u>PLAN ANUAL DE VACANTES</u>	006
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	PLAN	MAG-GTH-ATH-PL-002	<u>PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO</u>	004
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	PLAN	MAG-GTH-ATH-PL-003	<u>PLAN ANUAL DE VACIONES</u>	004
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN	PLAN	MAG-GTH-BSC-PL-002	<u>PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES</u>	005
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN	PLAN	MAG-GTH-BSC-PL-001	<u>PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS</u>	007
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	AMBIENTE FÍSICO	PLAN	MAG-GRF-ABF-PL-001	<u>PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN</u>	009

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Pagina Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



E.S.E. Hospital Departamental

San Antonio de Padua

LA PLATA

APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN	MAG-GA-AMB-PL-001	PLAN ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y GAGAS	006
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL PLAN GERENCIA	PLAN	MDE-GPDI-PG-PL-001	PLAN DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	005
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PLAN	MDE-GPDI-GD-PL-008	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO	005
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	PLAN	MAG-GIT-AS-PL-001	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	006
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	PLAN	MAG-GIT-AS-PL-002	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	005
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	PLAN	MAG-GIT-AS-PL-003	PLAN DE CONTINGENCIA DE FALLOS DEL SISTEMA O PÉRDIDA DE DATOS	003
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL PLAN GERENCIA	PLAN	MDE-GPDI-PG-PL-004	PLAN ANUAL REDICIÓN DE CUENTAS	004
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN FINANCIERA	ALMACÉN	PLAN	MAG-GF-AN-PL-001	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	004
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO	PLAN	MDE-GAUPC-OIU-PL-001	PLAN ANTITRAMITES	004
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ATENCIÓN AL USUARIO	PLAN	MDE-GAUPC-AU-PL-001	PLAN ANUAL DE SERVICIO AL CIUDADANO	005
EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CONTROL INTERNO	PLANES DE MEJORAMIENTO SISTEMAS INTEGRADOS DE CALIDAD	PLAN	MECS-CI-SIC-PL-001	PLAN ANUAL DE AUDITORIA	007
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL PLAN GERENCIA	PLAN	MDE-GPDI-PG-PL-001	PLAN DE ACCION	003
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	PLAN	MAG-GIT-AS-PL-003	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN -PETI	006
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO O DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTIÓN DEL PLAN GERENCIA	PLAN	MDE-GPDI-PG-PL-003	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO	004

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Pagina Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co



E.S.E. Hospital Departamental

San Antonio de Padua

LA PLATA

APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN	MAG-GTH-SST-PL-002	<u>PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u>	008
APOYO A LA GESTIÓN	GESTIÓN JURÍDICA	DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	PLAN	MAG-G-J-DJE-PL-001	<u>PLAN DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO</u>	001

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Plata-Huila, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Glady Durán Borrero
GLADYS DURÁN BORRERO
GERENTE

Proyectó:
Nelson F. Tierradentro
Apoyo Profesional Planeación Agremiado

Revisó:
FT
Rafael Luna Joyas
Gestión de Talento Humano

Revisó:
ES
Héctor Enrique Peñuela
Asesor Jurídico

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

Dirección: Carrera 2E No. 11-17 / Telefax: 8370170 - La Plata Huila
Pagina Web: www.esesanantoniodepadua.gov.co